

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 208**

**LEGISLADORES**

Nº 317

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES HASTA LA FECHA SE CARECE DE REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO PROVINCIAL PESQUERO, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U.C.R.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
10 AGO 2012
MESA DE ENTRADA N° 317 Hs. 10:30 FIRMA

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

La constitución del Concejo Provincial Pesquero ha sido consagrada por la Ley Provincial 244.

Desde su institución a la fecha no hay memoria de más de una o dos reuniones que se hayan concretado y aparentemente tampoco habrían registros documentales de las mismas.

El plexo normativo citado prevé en su articulado que el Poder Ejecutivo Provincial debía reglamentar el funcionamiento del mismo, sin embargo, a estar por los hechos posteriores no existe evidencia del cumplimiento de tal obligación no ya por parte de esa gestión sino por el sencillo principio de la continuidad jurídica del Estado que es independiente de quien ocupa el cargo de Gobernador de la Provincia.

En tal sentido durante esta gestión tampoco se estaría dando cumplimiento a las reuniones previstas en la forma que es debida, toda vez que las dos que se han citado lo fueron sin la constitución formal del mismo, reglamento de funcionamiento y libro de actas correspondiente habilitado en legal forma, quedando en suspenso la firma de la misma sin que hasta la fecha esa circunstancia peculiar de procedimiento se haya subsanado.

La creación de cualquier concejo evidentemente tiene un fin determinado que en este caso en particular no se viene cumpliendo y es por ello que tratándose de una actividad económica relevante en la Provincia, es necesario requerir informes al Poder Ejecutivo Provincial acerca de las razones por las cuales esto estaría sucediendo y cuales son las medidas tomadas o a tomarse para resolver las cuestiones que nos ocupan.

Por lo expuesto solicitamos el acompañamiento de la Cámara respecto del siguiente proyecto de resolución

*Liliana Martínez Allende*  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Pablo Daniel BLANCO*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE U.C.R.

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles acerca de los siguientes asuntos:

a) Las razones por las cuales hasta la fecha se carece de reglamento del funcionamiento del Concejo Provincial Pesquero, así como todo lo que se haya actuado con relación a la constitución del mismo.

b) Informe si se cuenta con el libro de actas pertinente y las razones por las cuales no se han transcrito las realizadas durante el año en curso.

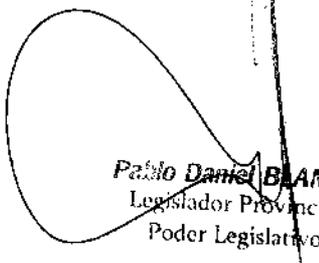
c) Indique que acciones se han ordenado -si las hubiere- para poner en orden las cuestiones de orden normativo que permitan concretar sus funciones en orden a lo que prevé la Ley Provincial 244.

d) Acompañe copia certificada de la documental que se hubiere producido en función de los puntos que anteceden.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

